

Acceso a una VPP (Vivienda de protección pública) en Calvià

En primer lugar conviene distinguir entre las VPP que realiza la administración (Ayuntamiento o IBAVI), que son viviendas de promoción pública, y las realizadas por el promotor privado.

En ambos casos, para poder acceder a una VPP hay que estar inscrito en el Registro de demandantes de vivienda protegida del IBAVI (Instituto Balear de la Vivienda). Para inscribirse hay que rellenar el impreso de solicitud y presentarlo en el IBAVI o en cualquier registro de Calvià, junto con fotocopia del DNI, certificado histórico de empadronamiento, de cada miembro de la unidad familiar y la documentación requerida en la solicitud. Hay que actualizar la inscripción cada 2 años.

https://www.caib.es/sites/informaciohabitatge/es/registro_de_demandantes/

HPP de PROMOCIÓN PÚBLICA:

En estos momentos el Ayuntamiento de Calvià lleva a cabo dos promociones de vivienda de protección oficial:

- 48 VIVIENDAS EN MAGALUF
- 99 VIVIENDAS EN SANTA PONSÀ

HPP de PROMOCIÓN PRIVADA A LAS RES (RESERVAS ESTRATÉGICAS DE SUELO):

Existen dos áreas de suelo en Calvià, una en la antigua Marina de Magaluf y otra al C/ Unamuno de Santa Ponça, donde los promotores privados tienen que construir vivienda de protección oficial. Se trata de solares en los cuales, según la normativa se desarrollarán viviendas de protección pública HPP, viviendas a precio tasado y viviendas libres. Las viviendas a precio tasado y las viviendas de protección pública tienen que cumplir, entre otras condiciones, con un precio máximo regulado por la administración. La iniciativa es privada y para acceder a una vivienda (tanto de protección oficial como precio tasado) hay que ponerse en contacto con los promotores privados y atender a sus indicaciones (ver si hay anuncio en la misma parcela o a través de internet). Estas viviendas pueden ser de alquiler o compraventa.